



GOBIERNO NACIONAL DE LA  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUBSECRETARIA DE  
PRESUPUESTO**



Ministerio de Finanzas  
del Ecuador

# Descentralización y Desconcentración del Gasto Público

Abril de 2012



GOBIERNO NACIONAL DE LA  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

# SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO



Ministerio de Finanzas  
del Ecuador

## Contenido

### Descentralización

- Marco legal y Modelo de descentralización
- Asignación de recursos a Gobiernos Subnacionales - Modelo de equidad
- Algunos datos

### Desconcentración

- Marco Legal
- Modelo de desconcentración
- Algunos datos de gasto publico en el territorio

### Avances y Retos



GOBIERNO NACIONAL DE LA  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

## SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO



Ministerio de Finanzas  
del Ecuador

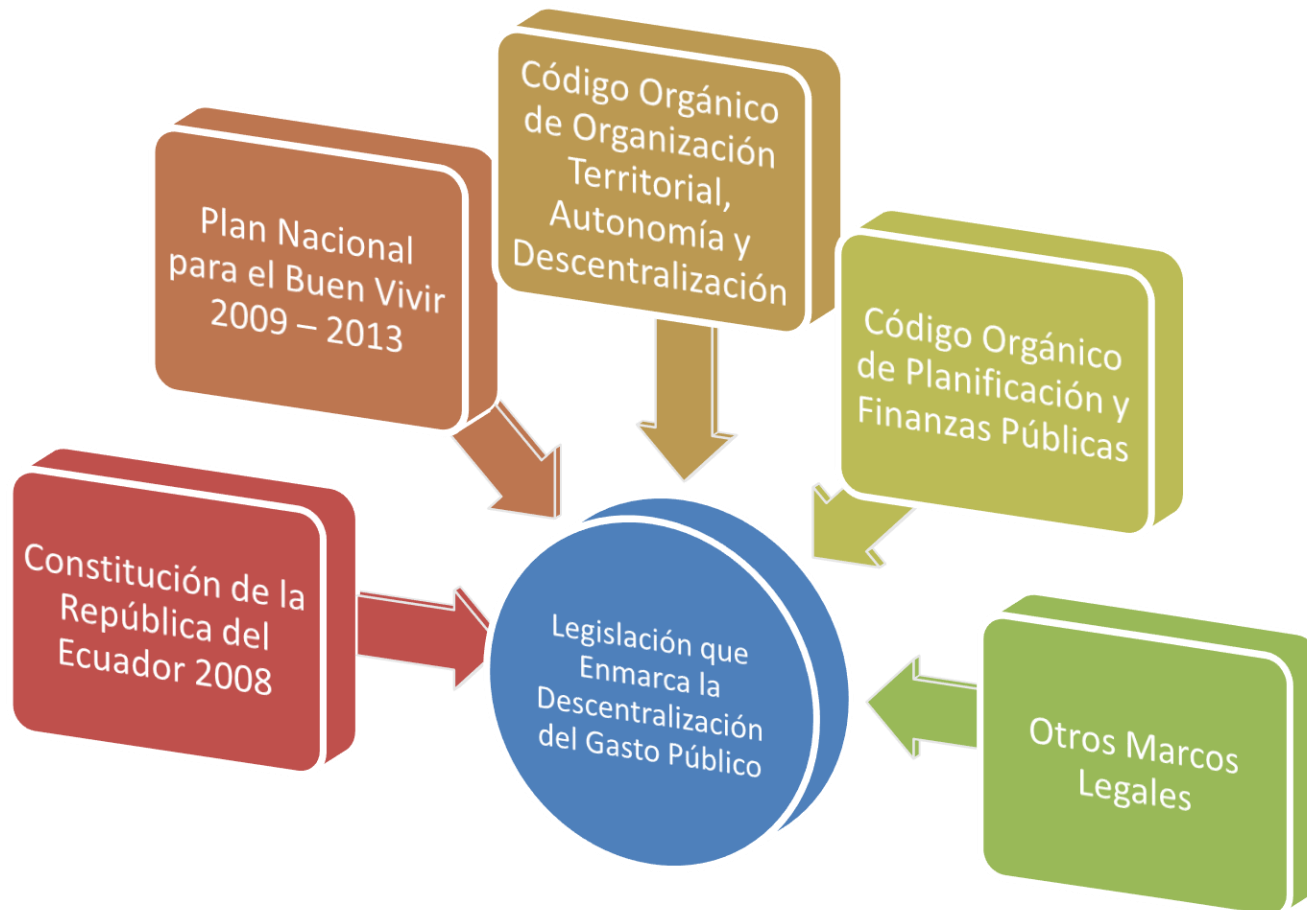
La **descentralización** se define como una estrategia clave en la búsqueda de la distribución equitativa del poder y los recursos nacionales. Se fundamenta en el principio de subsidiaridad, donde la autoridad mas cercana a la población es privilegiada para resolver las necesidades y conflictos de la misma.

El Plan Nacional del Buen Vivir establece una reforma democrática del Estado, misma que abarca un profundo rediseño de la organización territorial del país para contribuir a la construcción de un Estado desconcentrado y descentralizado que lleve al bienestar colectivo.

El proceso de descentralización comprende la transferencia obligatoria, progresiva y definitiva de competencias, atribuciones, funciones, responsabilidades y recursos desde el nivel de gobierno central hacia los niveles de gobiernos autónomos descentralizados.



El marco legal que respalda este proceso es:





## Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

- **Sistema Nacional de Competencias** conjunto de instituciones, planes, políticas, programas, actividades relacionadas al ejercicio de las competencias en cada nivel de gobierno.
- **Consejo Nacional de Competencias** organismo técnico integrado democráticamente por un representante de cada nivel de gobierno, que coordina el proceso de transferencia de competencias desde el gobierno central a los GAD. Entre sus funciones están:
  - Organizar e implementar el proceso de descentralización
  - Asignar y transferir las competencias adicionales, conforme lo previsto en la Constitución y el COOTAD
  - Aprobar el plan nacional de descentralización diseñando con la participación de todos los niveles de gobierno.
  - Monitorear y evaluar de manera sistemática, oportuna y permanente la gestión adecuada de las competencias transferidas
  - Aplicar la cuantificación de los costos directos e indirectos del ejercicio de las competencias descentralizadas que deban ser transferidas a los GADs



## Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

- **Modelo de equidad territorial en la provisión de bienes y servicios**

Se les asigna a los GADs el 21% de los ingresos permanentes y 10% de ingresos no permanentes.

Para asignar y distribuir recursos a cada Gobierno Local, se aplica el modelo de equidad territorial, a fin de repartir el monto global de las transferencias en dos tramos:

- La distribución toma el 2010 como año base y reparte el monto que por ley les haya correspondido a los GADs en ese año, y;
- El monto excedente del total del 21% de los ingresos permanentes y 10% de ingresos no permanentes, menos las transferencias entregadas en el 2010, se distribuye entre los GADs aplicando los criterios constitucionales conforme la fórmula y ponderación de cada criterio señalado en este Código.

Población

Densidad Poblacional

Necesidades Básicas Insatisfecha

Logros en Mejoramiento de los  
Niveles de Vida

Esfuerzo Fiscal

Esfuerzo administrativo

Cumplimiento de metas



## Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

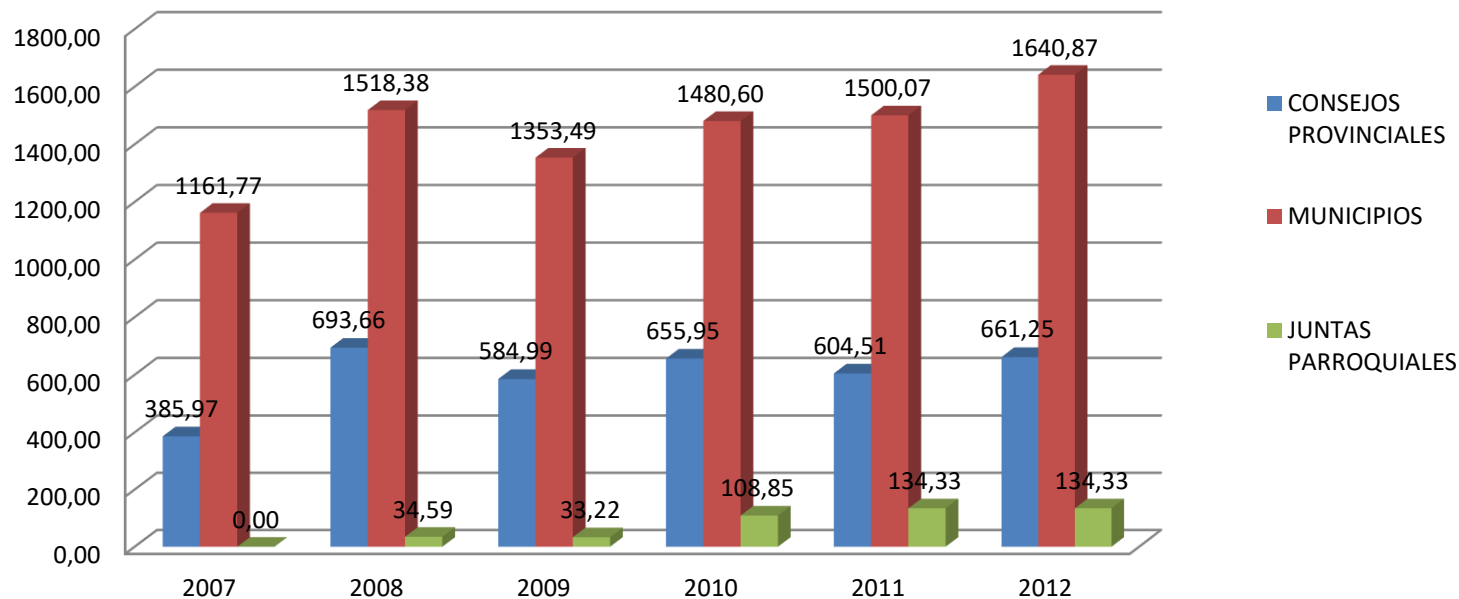
- **Tipos de Transferencias**





## Algunos datos comparativos:

### Asignación a Gobiernos Autónomos Descentralizados en millones de dólares



Fuente: Ministerio de Finanzas del Ecuador, abril 2012

Nota: 2011 Y 2012 solo datos del Modelo de Equidad no incluyen otras compensaciones





## Desconcentración

- La desconcentración administrativa financiera constituye un proceso mediante el cual las máximas autoridades de las entidades u organismos del sector público, delegan sus facultades o atribuciones a las entidades desconcentradas pertenecientes a la misma institución, para que bajo su exclusiva responsabilidad ejecuten determinadas actividades legalmente permitidas.
- La Constitución establece como atribución y deber del Presidente de la República “Dirigir la administración pública en forma desconcentrada y expedir los decretos necesarios para su integración, organización, regulación y control”. Art. 147
- Señala que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, planificación, transparencia y evaluación. Art. 227
- El Código de Planificación y Finanzas Públicas dispone que el funcionamiento de los sistemas de planificación y de finanzas públicas establecerán los mecanismos de descentralización y desconcentración pertinentes, que permitan una gestión eficiente y cercana a la población Art. 5 numeral 6
- Adicionalmente, se establece que la función ejecutiva formulará y ejecutará la planificación nacional y sectorial con enfoque territorial y de manera desconcentrada. Art. 11



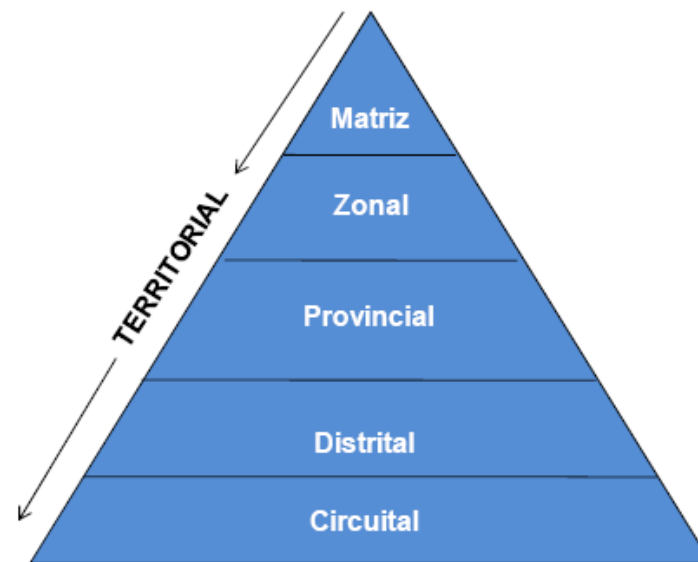
## **Modelo de Desconcentración**

- La Función Ejecutiva debe organizarse administrativa y territorialmente en las nueve zonas administrativas de planificación en función de sus matrices de competencias desconcentradas y descentralizadas.
- Conforme a sus competencias las instituciones públicas se han definido en cuatro tipologías a las cuales responde cada sector:
  - Tipología 1. Desconcentración y Descentralización Privativa
  - Tipología 2. Alta Desconcentración y Baja Descentralización
  - Tipología 3. Alta Descentralización y Baja Desconcentración
  - Tipología 4. Sectores Estratégicos



• Como resultado del análisis de las competencias y por la decisión de acercar la gestión y el servicio a la población, se han definido cinco niveles de desconcentración espacial y territorial, los mismos que son: Central (matriz), Zonal, Provincial, Distrital y Circuital. (Los sectores de salud y educación llegan a nivel de circuito)

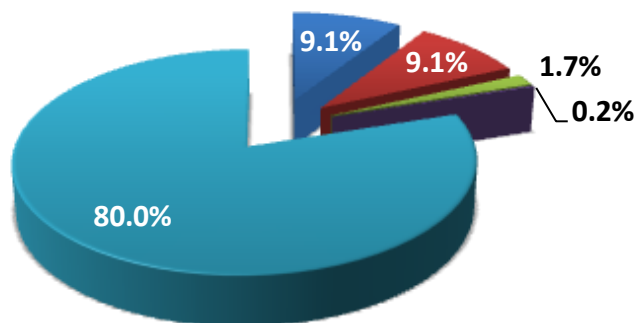
Cada nivel tendrá responsabilidad administrativa y financiera basados en sus modelos de gestión.



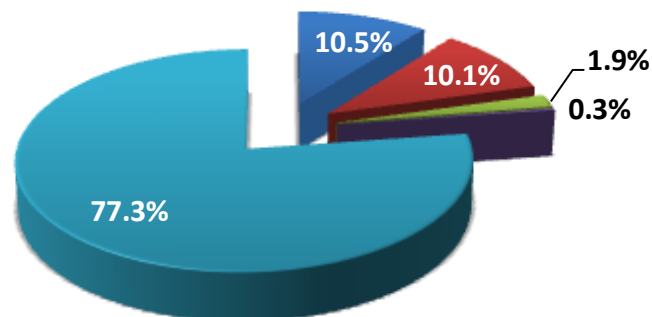


## Composición Geográfica del Gasto Público (Enero – Diciembre, % de participación del total)

■ Costa ■ Andina ■ Amazónica ■ Galápagos ■ Nacional

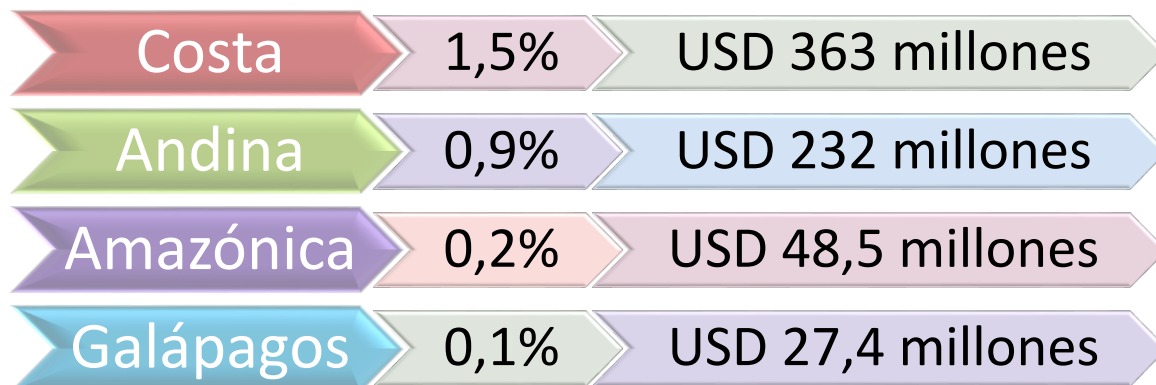


2008



2011

### Incremento de la participación del gasto público regional frente al total



**USD 671,5 millones**



## Avances

- ✓ Los cambios conseguidos en las finanzas públicas desde el año 2007 han sido gracias a una voluntad política. Se ha modificado sustancialmente las relaciones de poder en cuanto al destino de los ingresos y egresos.
- ✓ La descentralización de la gestión del Estado es un proceso obligatorio, progresivo y definitivo (recursos: humanos, económicos, materiales y tecnológicos).
- ✓ Se cuenta con el PNBV que define políticas y estrategias que deben ser tomadas como directrices generales por los GADs.
- ✓ Se recupera las facultades de rectoría, planificación, regulación y control del Ejecutivo que dará paso a la conformación de un Estado policéntrico, desconcentrado y descentralizado, articulado entre los distintos niveles de gobierno.
- ✓ A partir del 2010 se cuenta con un solo marco legal, en el que se destaca una dimensión favorable para la delegación de competencias y la confianza hacia las entidades subnacionales.
- ✓ Se derogaron varias leyes y normas que obstaculizaban la gestión de todos los niveles del Estado.
- ✓ La eliminación de preasignaciones que en vez de descentralizar la gestión del Estado, establecían las condiciones propicias para que el gasto responda a grupos específicos.



GOBIERNO NACIONAL DE LA  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

## SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO



Ministerio de Finanzas  
del Ecuador

### Algunos retos

- ✓ Construir participativamente el Plan Nacional de Descentralización (PNDz), que es el instrumento mediante el cual se regirá el proceso de descentralización a implementarse en los próximos cuatro años en el Ecuador y que tiene como objetivos lograr el fortalecimiento de todos los niveles de gobierno.
- ✓ Continuar con el proceso de transferencia de competencias a los niveles subnacionales.
- ✓ La apuesta por el desarrollo económico local (regional) que supone un conjunto eficaz de políticas públicas y la gestión de servicios esenciales en los distintos niveles subnacionales.



GOBIERNO NACIONAL DE LA  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUBSECRETARIA DE  
PRESUPUESTO**



Ministerio de Finanzas  
del Ecuador

# Subsecretaría de Presupuesto

# GRACIAS!!!

Abril de 2012